

Feragua recurre ante el Supremo el Plan Hidrológico del Tinto-Odiel-Piedras

Noticias

El recurso contra este plan se centra exclusivamente en las dotaciones contempladas para este cultivo que se consideran "completamente deficitarias".

La Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía Feragua ha recurrido ante la sala de lo **contencioso-administrativo del Tribunal Supremo el Plan Hidrológico de la Demarcación del Tinto-Odiel-Piedras** para exigir dotaciones suficientes para el **cultivo de la fresa**.

Según han informado fuentes de la asociación, el recurso contra este plan, elaborado por la Junta de Andalucía, se centra exclusivamente en las dotaciones contempladas para este cultivo que se consideran "completamente deficitarias".

En concreto, el Plan de la Demarcación Tinto-Odiel y Piedras contempla unas dotaciones de 4.500 m³/ha, cuando los estudios de los que dispone Feragua, realizados por la Universidad de Córdoba, manifiestan unas necesidades **mínimas de 7.000 m³/ha**.

Feragua está convencida de que esas dotaciones son "insuficientes y sin ninguna justificación agronómica" y pretenden una "legalización encubierta" de los pozos ilegales que existen en la zona de influencia y que, en el caso de la comarca del Condado, inciden directamente sobre el nivel de agua del Espacio Natural de Doñana.

Entiende Feragua que la legalización de los pozos y el posterior proyecto de "modernización" deben supeditarse a la garantía de recursos hídricos suficientes para los agricultores establecidos.

Desde Feragua se ha recordado igualmente que la Junta de Andalucía, con motivo de la elaboración de la Agenda Andaluza del Regadío, decidió encargar al IFAPA un informe para dictaminar técnicamente las necesidades del cultivo de la fresa, "informe del que no conocemos nada, no sabemos si porque no se ha hecho o porque los resultados ponen en evidencia las dotaciones previstas en el Plan Hidrológico Tinto-Odiel-Piedras".

Redacción